



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
SECRETARÍA  
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y CONTROL DE ESTUDIOS  
SECCIÓN DE POSTGRADO



Decanato de  
Estudios de Postgrado

### PLANILLA DE EXONERACION TRIMESTRAL

CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA: \_\_\_\_\_

CARNET N° \_\_\_\_\_ CÉDULA: \_\_\_\_\_

APELLIDOS: \_\_\_\_\_ NOMBRES: \_\_\_\_\_

TRIMESTRE: \_\_\_\_\_ N° CRÉDITOS INSCRITOS: \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_

FECHA SOLICITUD: \_\_\_\_\_ EXONERACIÓN: TOTAL \_\_\_\_\_ PARCIAL \_\_\_\_\_

#### TIPO DE EXONERACIÓN

**POR PLENO DERECHO 100% EXONERACIÓN**  
(Por favor llene sólo la casilla que corresponda a su caso)

<p><b>AYUDANTE ACADÉMICO (INVESTIGACIÓN):</b> _____</p> <p>NOMBRE DEL SUPERVISOR:</p> <p>_____</p>	<p>DECANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</p> <p>(Firma y sello)</p>
<p><b>AYUDANTE ACADÉMICO (DOCENTE):</b></p> <p>Nombre del Supervisor:</p> <p>_____</p>	<p>DEPARTAMENTO: _____</p> <p>NOMBRE DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO:</p> <p>_____</p> <p>(Firma y sello)</p>



POR VÍA EXCEPCIÓN: \_\_\_\_\_

---

TOTAL \_\_\_\_\_ PARCIAL \_\_\_\_\_ COORDINACIÓN: \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO

---

**NOTAS:**

Artículo 9. Parágrafo Único. Instrumento Normativo de las Relaciones entre la Universidad Simón Bolívar y su Personal Académico. "La Universidad exonerará a los profesores a dedicación exclusiva, tiempo integral y jubilados del pago de aranceles y matrículas correspondientes a los programas regulares de postgrado y extensión que se dicten en la Universidad Simón Bolívar. Sus cónyuges e hijos serán exonerados en un 75% de estos pagos".

Artículo 7. Parágrafo Primero. Reglamento de Ayudantes Académicos. "Los Ayudantes Académicos serán exonerados del pago de los aranceles que correspondan a los créditos de las asignaturas de su plan de estudio cursadas en la Universidad Simón Bolívar".

Artículo 175. Instrumento Normativo de las Relaciones entre la Universidad Simón Bolívar y su Personal Administrativo y Técnico. "La Universidad mantendrá vigente todos y cada uno de los beneficios que sus trabajadores han venido disfrutando y que no forman parte expresa de este Instrumento. Asimismo, les extenderá a los trabajadores aquellos beneficios de previsión y protección social comunes a los diferentes sectores que conforman la comunidad universitaria".